EL suscrito Contador Público, LUIS FERNANDO ABRIL CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.165.034 expedida en la Dorada, con Matricula profesional vigente número 13152-T expedida por la Junta Central de contadores.

C E R T I F I C A

Que el señor, **YOHN FREDY ARCILA SOTO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.189.904 expedida en La Dorada (Caldas); se encuentra a Paz y Salvo en el Pago de las Obligaciones al sistema de seguridad social salud, ARP, y Pensión y Parafiscales, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Así mismo certifico que se encuentra exonerado de los aportes parafiscales "SENA e ICBF", lo anterior de conformidad establecido en el art 25 de la ley 1607 y no es contribuyente del impuesto a la equidad CREE, así mismo en concordancia con lo establecido en el decreto reglamentario 1828 de agosto de 2013, además cumple con los aportes a SGSSS y Cajas de compensación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, dado en La Dorada - Caldas a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026.

LUIS FERNANDO ABRIL CASTILLO
Contador Público Titulado
MAT. 13152-T
Carrera 6 Nº 12-60 Barrio centro
Teléfono: 8370205

YOHN FREDY ARCILA SOTO
C.C. 10.189.904

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
E860 9E559B77B60B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO ABRIL CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10165034 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 13152-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









Powered by CamScanner